

EMPODÉRATE

CONVOCATORIA

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, junto con Fundación Monte de Piedad y Fomento Social Citibanamex, abren la convocatoria para el Modelo de recuperación económica a través del desarrollo y crecimiento empresarial: **Empodérate**. El objetivo es identificar emprendimientos que se encuentren en etapa temprana, así como microempresas y Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) en México, que fueron afectados por la crisis económica relacionada con la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 y que busquen generar un impacto positivo el desarrollo sostenible en México.

A. Objetivo

Contribuir a que las personas de comunidades en situación de vulnerabilidad, en particular, mujeres, jóvenes, población indígena, población LGTBTTIQ y personas diversas funcionalmente (con alguna condición de discapacidad) cuenten con capacidades para acceder a más y mejores oportunidades para participar en actividades económicas que incrementen sus ingresos de manera sostenible. Lo anterior, al ofrecer alternativas integrales y de largo plazo que les permita impulsar su recuperación económica ante la crisis causada por la COVID-19. Esto, a través de los siguientes mecanismos:

- Brindar atención técnica empresarial a las unidades económicas de las zonas afectadas por la COVID-19 en los estados seleccionados.
- Estabilizar sus condiciones económicas contribuyendo a reposicionar la infraestructura de su negocio en el mercado, implementando de la manera más adecuada los fondos disponibles para recuperar el nivel de sus actividades.
- Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para cumplir con la vocación socioambiental de las empresas para fomentar el desarrollo sostenible de México.

B. Requisitos de participación

Empodérate está dirigido a:

- Emprendimientos en etapa temprana con al menos 2 años de operación

- Microempresas (negocios con menos de 10 trabajadores y trabajadoras) u Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE¹), incluidas las cooperativas, ejidos, sociedades cooperativas de productores de bienes y servicios, sociedades de solidaridad social, sociedades mutualistas, sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y/o comuneros, entre otros.

Los emprendimientos, microempresas y OSSE deberán contar con las siguientes características:

- A. Liderado por personas entre 18 y 45 años. Se dará preferencia en la selección a mujeres, jóvenes, personas diversas funcionalmente (con alguna discapacidad), personas que se identifiquen con el colectivo LGBTTTIQ², personas afroamericanas o afrodescendientes y personas que pertenezcan a alguna población indígena.
- B. Su unidad económica deberá estar operando en alguno de los siguientes estados del territorio nacional: Puebla, Morelos, Tlaxcala, Estado de México, Hidalgo, Veracruz o Guerrero.
- C. Tener un negocio con al menos 2 años de operación.
- D. Es indispensable que la persona cuente con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) .
- E. Las y los participantes deberán contar con equipo de cómputo o dispositivo móvil con conectividad a internet para completar una serie de capacitaciones en línea.
- F. Las y los interesados deberán mostrar su compromiso y tener disponibilidad para recibir acompañamiento por parte del personal técnico del PNUD a lo largo de cinco meses.
- G. Las unidades económicas deberán estar interesadas en realizar adaptaciones en sus estructuras de negocio para que puedan realizar impactos sociales y ambientales positivos en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible³ de la Agenda 2030.

C. Elegibilidad

Único criterio de elegibilidad: Podrán participar emprendimientos en etapa temprana, microempresas y OSSE que se encuentren ubicadas en los estados seleccionados y que cumplan con todos los requisitos de participación anteriormente enlistados.

No podrán participar personas directamente vinculadas con la organización y realización del programa Empodérate, incluidos colaboradores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, Fundación Monte de Piedad y Fomento Social Citibanamex.

¹ **Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE)** se refiere al conjunto de empresas y organizaciones formadas por trabajadores que sostienen la primacía del trabajo, optan por la propiedad social de los medios de producción y establecen que el excedente generado es un medio para elevar el nivel de vida de sus miembros.

² **El colectivo LGBTIQ** se refiere a la integración de personas lesbianas, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer.

³ Consulta el siguiente enlace para conocer más acerca de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

D. Categorías de participación

Los emprendimientos, microempresas u OSSE (incluidas las cooperativas, ejidos, sociedades cooperativas de productores de bienes y servicios, de solidaridad social, mutualistas, de producción rural integradas por personas ejidatarias y/o comuneras, entre otros) interesadas en participar en la presente convocatoria, tienen que postular dentro de alguna de las siguientes categorías que corresponden a las dimensiones de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ✓ **Personas: emprendimientos, microempresas u OSSE que tengan como objetivo el cuidado y servicio a las personas**
Ejemplo: Servicios de alojamiento temporal, de preparación de alimentos, servicios artísticos, culturales y deportivos; servicios médicos y para el cuidado de la salud, servicios de belleza, educativos, legales, de contabilidad, arquitectura, ingeniería y de sistemas de cómputo, consultoría administrativa y técnica; servicios de fotografía y videograbación, traducción e interpretación, entre otros.
- ✓ **Planeta: emprendimientos, microempresas u OSSE que desarrollen productos o servicios utilizando recursos naturales (animales y vegetales)**
Ejemplo: Productores agrícolas que cultivan diferentes plantas, semillas y frutos para proveer de alimentos al ser humano o al ganado y de materias primas a la industria. Productores de ganadería que proveen cuidado y alimentación de cerdos, vacas, pollos, borregos, abejas, entre otros animales, para aprovechar su carne, leche, huevos, lana, miel y otros derivados para consumo humano.
- ✓ **Prosperidad: emprendimientos, microempresas u OSSE que incentiven el desarrollo económico, social o tecnológico en armonía con la naturaleza**
Ejemplo: Industria manufacturera que transforma las materias primas en bienes y artículos que se pueden realizar manualmente en los hogares, pequeños talleres y fábricas, así como en grandes maquiladoras o plantas industriales con la ayuda de máquinas. Venta de artesanías, producción y venta de textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado, artículos para el cuidado de la salud, artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal, enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados, artículos de ferretería, tlapalería y vidrios, refacciones, entre otros.
- ✓ **Paz: emprendimientos, microempresas u OSSE que realizan actividades de servicio a las personas u otros organismos con el fin de promover una cultura pacífica, fomentando sociedades justas e incluyentes, sin miedo, ni violencia**
Ejemplo: Ventas de servicios para fomentar el crecimiento personal, psicológicos, tratamientos o terapias, asesorías legales contra cualquier tipo de violencia y discriminación, entre otros.
- ✓ **Alianzas y Cooperación: emprendimientos, microempresas u OSSE que potencien las alianzas que den solución a los retos (económicos, sociales y ambientales) e impacten de manera positiva la vida de las personas y el planeta.**

Ejemplo: Cooperativas, ejidos, sociedades cooperativas de productores de bienes y servicios, sociedades de solidaridad social, sociedades mutualistas, sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y/o comuneros, entre otros.

E. Selección

Los proyectos que estén correctamente registrados en la [Plataforma de Innovación Abierta \(PIA\)](#) deberán cursar el **Módulo 1**, que consta de 2 sesiones en línea, con una duración de 2 horas por sesión. Para poder ser considerados para la siguiente etapa se tomará en cuenta:

1. Asistencia a las dos primeras sesiones en línea, en las que se hará la revisión de contenidos de los 5 módulos de capacitación
2. Asistencia puntual a las sesiones de seguimiento y asesoría
3. La persona representante del negocio deberá subir los entregables de las actividades de la etapa de Capacitación para dar seguimiento a los avances de la participación de su emprendimiento, microempresa u OSSE a la Plataforma de Innovación Abierta (PIA).

Al concluir el Módulo 1, se identificará a **40 emprendimientos en etapa temprana** y **30 microempresas u OSSE** a las que se considere se les puede aportar el mayor valor, conocimiento y/o contactos. Las unidades económicas deberán demostrar su compromiso con el programa y ser transparentes con la información de sus negocios y la etapa en la que se encuentran, ya que esto determinará su adhesión a la selección final de las unidades económicas que serán parte del programa Empodérate.

F. Etapas de la convocatoria

1. Ideación (recepción de proyectos): del 26 de abril al 31 de mayo

El periodo de recepción de los proyectos comenzará el 14 de mayo a las 00:01 y finalizará el 31 de mayo a las 23:59 (zona horaria de la Ciudad de México).

La persona representante del negocio podrá acceder a la Plataforma de Innovación Abierta (PIA) para poder hacerlo, durante la etapa de Ideación.

Responsabilidades

Para postular un emprendimiento, una microempresa o una cooperativa, la o el participante deberá:

- a. Completar los formularios de registro y postulación, con el fin de brindar información de valor para conocer el objetivo del emprendimiento, microempresa u OSSE, así como la motivación de su representante y/o equipo.
- b. Subir una imagen relacionada con su proyecto.

- c. Opcional: Subir un video que describa el proyecto y la motivación de las y los emprendedores.
- d. Información a solicitar: I) Nombre de la persona representante II) Edad de la persona representante III) RFC de la persona física IV) Estado de la República V) Sexo VI) Mail de contacto que revise constantemente VII) Número de celular con acceso a servicio de mensajería como WhatsApp VIII) Categoría en la que le gustaría participar IX) Tipo de negocio X) Nombre del emprendimiento, microempresa u OSSE XI) Años de operación de su negocio XII) Número de trabajadores/trabajadoras

2. Módulo 1: sábado 19 (a la mañana) y sábado (a la mañana) 26 de junio

Consistirá en dos capacitaciones (modalidad en línea) divididas en 2 sesiones de 2 horas cada una.

Responsabilidades

Las y los representantes de los proyectos deberán:

- a. Participar en las 2 sesiones de capacitación (módulo 1) donde se informará la actividad que se deberá entregar para validar su asistencia y trabajo durante esta etapa.
- b. La actividad deberá entregarse **antes** del 26 de junio a las 23:59:59, hora de la CDMX.

El equipo de mentoría del Programa Empodérate definirá, en función del contenido del entregable, qué proyectos pasarán a la etapa de **Capacitación y Seguimiento/módulo 2 a módulo 5**.

Una vez realizado el proceso de selección, y en conformidad con lo establecido en la presente convocatoria, se publicará en el grupo de FB: <https://www.facebook.com/groups/2021empoderate> el listado de empresas que pasarán a la siguiente etapa. De igual forma, se notificará de manera individual, desde el mail aprende@disruptivo.tv, a cada participante.

Al cierre de esta etapa se seleccionarán solo **40 emprendimientos y 30 microempresas u OSSE** que avanzarán a la siguiente etapa.

3. Capacitación y Seguimiento/ módulo 2 a módulo 5: 17 de julio al 16 de octubre

Se llevará a cabo un programa de capacitación y acompañamiento técnico en el que los proyectos seleccionados (40 emprendimientos y 30 microempresas u OSSE) tendrán que asistir a 8 sesiones digitales, estas comprenden 4 módulos de contenido de valor para el desarrollo de una **Estrategia de negocio para fortalecer la estructura su emprendimiento, microempresa u OSSE** a través de distintas temáticas como modelo de negocios con impacto social o ambiental, marketing, ventas, entre otras.

Formato: Todas las sesiones se llevarán a cabo de manera digital, a través de las plataformas Google Meet/ Zoom, con seguimiento y comunicación a través del servicio de mensajería WhatsApp y del grupo privado de Facebook <https://www.facebook.com/groups/2021empoderate>.

Responsabilidades

Los proyectos seleccionados deberán:

- a. Entregar carta compromiso que deberá estar firmada por las/os integrantes del proyecto en la que se comprometan a completar los procesos, en tiempo y forma, que el programa Empodérate requiere.
- b. Asegurar la participación, de un máximo de tres integrantes por unidad económica, durante todas las etapas del programa de capacitación y seguimiento.
- c. Completar los entregables asignados de cada uno de los módulos dentro de la Plataforma de Innovación Abierta (PIA)
- d. Presentar la Estrategia de Negocio para fortalecer la estructura de su emprendimiento, microempresa u OSSE desarrollada durante los módulos de Capacitación y Seguimiento.

El equipo del programa evaluará los resultados al terminar la etapa de Capacitación y Seguimiento (Módulo 2 al 5) y se informará a los proyectos sobre cuáles serán los siguientes pasos.

4. 40 proyectos seleccionados para el desarrollo de Campañas de Fondo Colectivo⁴

Del total de los negocios participantes se seleccionarán 40 negocios entre emprendimientos, microempresas u OSSEs. Todos los negocios interesados realizarán una votación en línea dentro de la Plataforma de Innovación Abierta (PIA) de Socialab entre el 10 de julio y el 02 de octubre. Los 40 negocios más votados durante este periodo serán acreedores a:

- 1 Sesión grupal para su campaña de Fondo Colectivo para su negocio
- 1 Sesión individual de mentoría
- Acompañamiento y soporte dentro de su campaña de Fondo Colectivo para su negocio

Esta competencia es opcional y puedes no participar en ella.

5. Evento en línea Empodérate: 16 de noviembre

⁴ Las campañas de fondeo colectivos con un mecanismo a través del cual los negocios, organizaciones, emprendedores, artistas, etc. recaudan recursos financieros utilizando herramientas tecnológicas.

La etapa final de la convocatoria consistirá en la presentación de las 70 unidades económicas participantes durante el programa para dar a conocer los objetivos y detalles de sus proyectos además de dar difusión y generar un mayor alcance de sus iniciativas.

- a. Objetivos del proyecto Empodérate Alcance de la convocatoria
- b. Presentación de los 70 negocios participantes
- c. Sigüientes pasos del programa

G. Beneficios

Con el fin de aportar al desarrollo de los emprendimientos, microempresas u OSSE participantes durante la convocatoria, el programa Empodérate brindará:

A los **40 proyectos de emprendimiento** que hayan cumplido con las 5 etapas de la convocatoria:

- Asesoría en el diseño de logotipos y aplicativos
- Sesiones de seguimiento y capacitación

A las **30 microempresas u OSSE** que hayan cumplido con las 5 etapas de la convocatoria:

- Asesoría en el diseño de logotipos y aplicativos
- Sesiones de seguimiento y capacitación

H. Disposiciones generales

I. Al registrarse para participar en el programa se da el pleno consentimiento para cumplir con las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

II. El registro de las personas postulantes quedará identificado bajo un número y nombre de proyecto y no bajo el nombre de la persona que lo registre.

III. Al completarse el proceso de registro, las personas postulantes se comprometen a que toda la información presentada sea real y de su autoría.

IV. El programa Empodérate no pretende asumir la propiedad intelectual de ninguno de los proyectos inscritos. Las personas postulantes serán las únicas titulares y responsables de registrar y proteger la propiedad intelectual de sus proyectos.

V. De acuerdo con los valores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Nacional Monte de Piedad y Fomento Social Citibanamex, no se tolerará ningún tipo de conducta discriminatoria, ofensiva, de plagio o deshonestidad. El programa Empodérate tendrá la facultad de cancelar la participación de cualquier equipo que cometa algún tipo de falta indebida.

- VI. La convocatoria se registrará por las presentes bases, mismas que contienen las disposiciones que regularán el correcto desarrollo de todos los procesos.
- VII. Canal oficial. El canal oficial es el sitio web del PNUD en México y sus redes sociales.
- X. Las ideas presentadas una vez cerrada la etapa de ideación, de acuerdo con los plazos estipulados para la postulación, quedarán fuera del proceso.
- XI. Asimismo, el incumplimiento de dichos plazos por parte de quien quiera postularse implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.
- XIII. Envío y aclaración de consultas. Se dispone el correo fernando.atristain@undp.org para responder todas las preguntas técnicas y administrativas. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. En tanto, la organización se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria o aquellas que las y los postulantes puedan responder a través de las herramientas públicas disponibles.
- XV. Notificación a proyectos seleccionados. Las unidades económicas seleccionadas por cada etapa serán notificadas por el canal oficial. Asimismo, se hará un envío al correo electrónico indicado en el formulario de registro, siendo responsabilidad de estas dar acuse de recibo. La organización les contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días naturales para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del programa.
- XVI. Avance de proceso. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación en las etapas del proceso, será eliminada de la convocatoria por incumplimiento a las bases o se retirará voluntariamente, se incorporará al proceso de proyectos seleccionados la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del proceso de selección por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días naturales después de la notificación de los proyectos seleccionados.
- XVII. Reportes de evaluaciones. Las personas que participen en la presente convocatoria podrán solicitar a la organización un reporte con sus evaluaciones y su ubicación en el ranking general. La vía para hacerlo será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega dependerá del flujo de informes solicitados.
- XVIII. Deberes. Las usuarias y los usuarios que se registren en la plataforma se comprometen a tener un comportamiento adecuado y acorde con los fines para los que esta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no alentar ningún tipo de actividad que promueva la discriminación o atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. El programa se reserva el derecho de eliminar todo comentario que vaya en contra del desarrollo de la convocatoria, sin previa notificación.

XIX. Propiedad Intelectual. Las y los participantes y la persona designada para representar al equipo postulante, declararán expresamente que es de su autoría original las ideas y los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación de cada país, recae de forma exclusiva en los equipos y en quien designen como persona representante. De la misma forma, todas las personas que conformen el negocio declaran que se obligan a mantener indemne al Programa y sus Aliados de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceras(os) o de cualquier controversia interna entre el equipo postulante, que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la convocatoria de qué tratan estas bases. El equipo y la persona designada como representante tienen la responsabilidad sobre el material enviado a la organización y la autenticidad de la información entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad y de cualquier índole al Programa y sus Aliados, ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellas y ellos enviado.

XX. Exclusión de Responsabilidades. Las personas que se registren en la plataforma, serán las personas reconocidas como representantes de cada negocio y declararán de manera inequívoca que los contenidos ingresados en sus postulaciones, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición del Programa y sus Aliados de la convocatoria. Por tanto, el Programa y sus Aliados no tiene la autoría de las ideas ingresadas y no se responsabiliza de éstas. Por consiguiente, el equipo y la persona designada como representante serán quienes deberán responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias con relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que pueda generar a terceras(os) como consecuencia de su infracción. La organización no garantiza la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por las personas usuarias, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstas.

XXI. Reclamaciones. En relación con cualquier reclamación, multa, sanción, pérdida, daño, obligación o gasto (incluyendo honorarios razonables de asistencia legal) (conjuntamente las "Reclamaciones") que surjan de o en relación con, directa o indirectamente, el objeto del presente documento "Bases" y/o actos u omisiones de cualquiera de las y los postulantes y/o de la persona designada como representante de cada equipo, se obliga a indemnizar y a mantener al Programa y sus Aliados, y a cada una y uno de sus miembros, consejería, afiliaciones y/o sociedades relacionadas, administrativas, personas representantes, personas funcionarias, personas trabajadoras y/o empleadas en paz y a salvo de cualquier reclamación.

XXII. Difusión de imagen e ideas. La participación por parte de la persona representante de los negocios, implica el otorgamiento expreso de la autorización al Programa y sus Aliados para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la convocatoria; sin que por ello

resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para las otras personas participantes.

XXIII. Eliminación de ideas. Las y los participantes podrán borrar sus ideas de la plataforma escribiendo un mensaje a través de la pestaña contacto con el asunto “Borrar idea”. En este deberá explicar las razones y enviar el enlace donde se encuentra. El plazo para ejecutar la solicitud dependerá del flujo de solicitudes de eliminación.

XXV. Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de participar en la etapa de Capacitación y Seguimiento:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas para los organizadores.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen en el equipo de mentoría y/o evaluación de la comunidad web.

XXVI. Las personas que integran los equipos participantes serán responsables de cubrir los gastos derivados de su participación en las diferentes fases del programa, incluyendo entre otros gastos de transportación y viáticos, insumos y materiales para prototipos, videos y presentaciones.

XXVII. Los presentes términos y condiciones podrán ser modificados sin aviso previo.

XXVIII. El Programa y sus Aliados se reserva el derecho de admisión y de interpretar los términos y alcances de estas bases y condiciones.

XXIX. El Programa y sus Aliados queda facultado para resolver los aspectos no contemplados en las presentes bases, así como todas las cuestiones que puedan suscitarse en relación con este evento.

I. Fechas importantes

EVENTO	FECHA 2021
Ideación (Recepción de proyectos) en página web	14 de mayo
Cierre de convocatoria	14 de junio
Módulo 1	19 y 26 de junio
Capacitación y seguimiento	
Módulo 2	17 de julio - 31 de julio
Módulo 3	14 de agosto - 21 de agosto
Módulo 4	04 de septiembre - 18 de
Módulo 5	septiembre

	02 de octubre - 16 de octubre
Preparación de Campañas de Fondeo Colectivo	16 de octubre
Evento en línea Empodérate 2021 Lanzamiento de campañas de Fondeo Colectivo	16 de noviembre
Cierre de campañas de Fondeo Colectivo	31 de diciembre

Para cualquier duda o consulta las y los participantes favor de ponerse en contacto al correo de fernando.atristain@undp.org y aprende@disruptivo.tv